

La Formación Integral del Docente Universitario como una Alternativa a la Educación Necesaria en Tiempos de Cambio

Norelkys Espinoza *

MariCarmen Pérez Reyes **

Resumen

La formación del docente universitario representa un gran desafío ante un contexto social dominado por el discurso de la globalización; por tal razón, es necesario que el docente asuma una actitud crítica desde y en su propia formación, la cual, lejos de centrarse solamente en la actualización en los últimos avances del conocimiento de su materia específica, debe ser asumida desde la perspectiva de la formación integral: ética, pedagógica, científica, humanística y tecnológica. El presente artículo, como resultado de una investigación documental, tiene como objetivo principal analizar la importancia de la formación integral del docente de educación superior como una alternativa a la educación necesaria en tiempos de cambio. El artículo tiene cuatro partes: la primera referida al marco legal de la formación integral del

* Ingeniera de Sistemas, Magister Scientiae en Ingeniería de Control y Automatización egresada de la Universidad de Los Andes (ULA). Profesora de Computación en el Departamento de Investigación, Investigadora del Grupo Multidisciplinario de Investigación en Odontología (MIO) de la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes (FOULA), Mérida, Venezuela. E-mail: norelkys@ula.ve, norelkyse@yahoo.com

**Socióloga (Universidad Central de Venezuela), Magister Scientiae en Ciencias Políticas (ULA). Profesora de la Cátedra de Desarrollo Humano Integral en el Departamento de Odontología Preventiva y Social, Investigadora del Grupo Multidisciplinario de Investigación en Odontología (MIO) de la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes (FOULA), Mérida, Venezuela. E-mail: maricar@ula.ve, maricarmenperez_reyes@yahoo.com

docente universitario venezolano; la segunda ofrece un panorama general acerca de la educación necesaria en la sociedad actual; la tercera propone que la formación integral del docente universitario sea percibida a partir de cinco componentes que conforman una unidad compleja: ético, pedagógico, científico, humanístico y tecnológico y, finalmente, se presentan algunas consideraciones que dejan abiertas algunas interrogantes que se generaron del presente trabajo.

Palabras Claves: globalización, educación, formación integral, docente universitario

Abstract

WHOLE TEACHER EDUCATION FOR THE UNIVERSITY PROFESSORS AS A CHOICE FOR THE EDUCATION NEEDED IN TIMES OF CHANGES

The teacher education of university professors represents a big challenge in a social context dominated by the discourse on globalization. That is why, it is necessary that professors be critic from and in their own educational process, which should not be centered just on the training on advances of the subject they teach. On the contrary, it must be considered from a whole teacher education perspective: ethical, pedagogical, scientific, humanistic and technological. This article is the result of a documentary research. Its main purpose is to analyze the importance of whole teacher education of university professors as a choice for the education needed in times of change. This article has been organized in four parts: The first one is referred to the legal frame of the whole teacher education for the venezuelan university professors. The second part offers a general glance of the education needed in our society. In the third part, it is proposed that the whole teacher education for the university professors should be considered, taking into account these five components: ethical, pedagogical, scientific, humanistic and technological. Finally, some questions, generated in the writing of this paper, are presented.

Key words: globalization, education, whole teacher education, university teacher

Cuando miramos hacia el futuro, vemos numerosas incertidumbres sobre lo que será el mundo... Pero al menos, de algo podemos estar seguros: si queremos que la tierra pueda satisfacer las necesidades de los seres humanos que la habitan, entonces la sociedad humana deberá transformarse. Así, el mundo de mañana deberá ser fundamentalmente diferente del que conocemos hoy... Debemos, por consiguiente, trabajar para construir un futuro viable
(Morín, 2000:13).

Introducción

La formación humana integral es el eje fundamental para la transformación del individuo y de la sociedad, de la cual también forman parte los estudiantes, educadores e instituciones educativas, entre otros actores involucrados en el proceso de interaprendizaje. Desde esta perspectiva, basada en el paradigma de desarrollo humano integral, se desprende el presente artículo, el cual es el resultado de una investigación descriptiva, explicativa y documental, que tiene como principal objetivo analizar la importancia de la formación integral del docente de educación superior a fin de reflexionar, visualizar y valorar el deber y el derecho que posee el docente para formarse. Esta formación, además de contribuir en su propio desarrollo personal y profesional, beneficia a todo el proceso socioeducativo y representa una alternativa en estos tiempos en los cuales se están evidenciando cambios significativos en la sociedad.

Para alcanzar este objetivo, el contenido del trabajo se ha estructurado de la siguiente manera: la primera parte se refiere al marco legal de la formación integral del docente de educación superior venezolano; la segunda parte ofrece un panorama general acerca de la educación necesaria en la sociedad actual; la tercera parte propone que la formación integral del docente universitario sea percibida a partir de cinco componentes que conforman una unidad compleja: ético, pedagógico, científico, humanístico y tecnológico, y, finalmente, se presentan algunas consideraciones que dejan abiertas ciertas interrogantes que se generaron del trabajo realizado.

Algunas consideraciones legales de la formación integral del docente universitario

El proceso de globalización existente está repercutiendo en la cultura y en la educación, por lo que se considera urgente y necesario que las instituciones educativas y sus actores redefinan y asuman sus funciones

prioritarias. Esto implica retomar desde una perspectiva crítica uno de los objetivos primordiales de la institución universitaria: formar de modo integral el talento humano, lo que representa un desafío permanente y una dimensión central del sector educativo y de la sociedad. La formación del docente universitario, en este sentido, debe orientarse hacia una formación integral, la cual debe ser asumida responsablemente, no sólo por el ser humano sino también por la Institución Universitaria y por el Estado.

En este sentido, es necesario revisar las leyes venezolanas que contemplan el derecho a la educación y específicamente, el derecho a la formación del ser humano y a la formación del docente universitario, lo cual también es un deber social del Estado.

La **Constitución Nacional** vigente desde 1999, inicia sus disposiciones sobre el derecho a la educación en el Capítulo de los «Derechos Culturales y Educativos», Artículo 102, en el cual declara *la educación como un derecho humano, gratuito y obligatorio*, a la par de reconocerla como un *deber social fundamental del Estado*. Además, se puede apreciar que la Constitución vigente en sus artículos 102 y 103, establece el derecho a la educación integral para todos sus ciudadanos, fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento y sin ningún tipo de limitación en cuanto a edades y nivel académico, todo lo cual respalda el derecho a la formación integral del docente universitario, contemplado también en el Artículo 25 de la Ley Orgánica de Educación.

Los Artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica de Educación también ratifican el derecho a la formación integral y expresa que la educación es un derecho irrenunciable del ser humano y función primordial e indeclinable del Estado, quien debe garantizar las condiciones óptimas con el fin de que sus ciudadanos sean capaces de participar activa, consciente y solidariamente en los procesos de transformación social, en especial aquellos necesarios para el desarrollo del país, que requieren de seres humanos sanos, cultos y críticos. Esto se fundamenta en el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación que establece los objetivos de la educación superior:

1. Continuar el proceso de formación integral del hombre (ser humano), formar profesionales y especialistas y promover su actualización y mejoramiento conforme a las necesidades del desarrollo nacional y del progreso científico.

2. Fomentar la investigación de nuevos conocimientos e impulsar el progreso de la ciencia, la tecnología, las letras, las artes y demás manifestaciones creadoras del espíritu en beneficio del bienestar del ser humano, de la sociedad y del desarrollo independiente de la Nación.

3. Difundir los conocimientos para elevar el nivel cultural y ponerlos al servicio de la sociedad y del desarrollo integral del hombre (ser humano).

En el Artículo 109 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, también se destaca el derecho a la autonomía universitaria para la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación, lo cual se fundamenta con la definición y misión de la Universidad expresada en los Artículos 1 y 3 de la Ley de Universidades. Hacia esa dirección se orienta también lo que establece el Artículo 61 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, el cual resalta que la formación y mejoramiento académico de los docentes de educación superior debe mantenerse durante su vida activa, siendo responsabilidad compartida por la Universidad por medio de sus unidades académicas y del cuerpo de docentes e investigadores.

Como bien se pudo apreciar, la formación del docente universitario es un derecho contemplado en las leyes venezolanas, y no es sólo responsabilidad del ser humano sino también de la Institución Universitaria y del Estado y es su deber garantizarla. La formación integral del docente universitario constituye no sólo una estrategia de desarrollo social sino también una necesidad para la educación en estos tiempos de cambio.

La educación desde una perspectiva humana

La educación, en su sentido más amplio, juega un papel preponderante, porque ella constituye uno de los instrumentos más poderosos para generar transformaciones en la sociedad. Uno de los desafíos más difíciles será el de modificar nuestro pensamiento de manera que enfrente la complejidad creciente, la rapidez de los cambios y lo imprevisible que caracteriza nuestro mundo, por lo que debemos reconsiderar la organización del conocimiento, derribar las barreras tradicionales entre las disciplinas y concebir la manera de volver a unir lo que hasta ahora ha estado separado. Esto implica reformular las políticas

y programas educativos, manteniendo la mirada fija hacia el largo plazo, hacia el mundo de las generaciones futuras frente a las cuales tenemos una enorme responsabilidad (Morín, 2000).

Todos los actores involucrados en el proceso de interaprendizaje deben ser cada día más receptivos a la necesidad de cambios en su formación y práctica educativa. Para que estos cambios se generen es indispensable repensar los paradigmas respecto a lo que es enseñar y aprender: de una concepción de la enseñanza y aprendizaje como transmisión de conocimientos, a otra en la cual el centro de interés de la docencia tenga como condiciones previas:

1. El descontento con nuestras creencias pasadas.
2. Encontrar alternativas inteligibles y útiles.
3. Ver la conexión entre las nuevas creencias y la praxis anterior.

En este orden de ideas, Freire (1970) cuestiona a la educación tradicional de su época, haciendo referencia a la concepción bancaria de la educación. Desde esta concepción, el profesor lo sabe y lo puede todo, mientras que el alumno no sabe nada y es totalmente dependiente. Aunque de estas consideraciones han pasado 33 años, la rigidez de estas posiciones que niegan a la educación como proceso de búsqueda del conocimiento, aún se mantienen presentes en el sistema educativo actual.

Freire (1970) sostiene que la educación se debe basar en la manera como el alumno se ve y siente el mundo a su alrededor. Desde esta nueva concepción **educar es dialogar y el diálogo es un acto de amor**, y el maestro es un observador de procesos que no impone valores, sino que observa a sus alumnos a partir de sus expresiones, pensamientos, sentimientos, comportamientos e interacciones.

Otros autores (Rogers, 1977; Flórez, 2001; Osorio Lazo, 1969; Barroso, 1991; Morín, 2000; Figueroa, 2000) coinciden en replantear el propósito de la educación desde una perspectiva más humana, la cual debe estar orientada a contribuir en el desarrollo humano integral de los actores involucrados en el proceso socioeducativo.

Rogers (1977) sostiene que tradicionalmente, el educador es el poseedor de los conocimientos y el estudiante es un recipiente pasivo de los mismos; por lo que también destaca que *educación* significa poder y control de la información, y que en ella el énfasis es sobre los comportamientos y los contenidos más que sobre los procesos de la relación educativa. Los maestros son percibidos como controladores, la relación es de miedo, la confianza es mínima y no existe un lugar para el ser humano, sólo se destaca la inteligencia o la razón.

Rogers (1977) propone el modelo de *relación persona-persona*, el cual se desarrolla en un clima de mutua confianza, aceptación y mucha apertura, que facilita el aprendizaje. Desde esta concepción, el estudiante asume responsabilidades en sus procesos y el maestro proporciona recursos y el modelaje desde su propia experiencia. De esta forma, el estudiante desarrolla su programa (solo o en complementación con otros) en disciplinas académicas que se derivan de la interacción estudiante-estudiante y estudiante-contexto, y la evaluación es realizada por el mismo estudiante y por el grupo, mediante procesos de retroalimentación. Todos estos aspectos hacen que el aprendizaje sea más profundo, así como más influyente en las vidas y comportamientos de los educandos.

De acuerdo con lo anterior, la educación actual debe repensar su concepción del conocimiento y los métodos de enseñanza-aprendizaje. La nueva orientación de la educación, más que hacer énfasis sólo en contenidos académicos o en una transmisión rígida de saberes, debe centrarse más en el desarrollo integral del ser humano, en fomentar una formación humana integral, proporcionando la oportunidad de hacer de él una persona capaz, digna, crítica, libre.

La educación, en palabras de Fernando Savater, citado en Flórez (2001), *es el más humano y más humanizador de los empeños*, con lo cual manifiesta la relevancia e importancia social de quienes practican la docencia, que son personas que dignifican y se dignifican en el desarrollo de la función cognitiva del permanente acto educativo: el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El propósito de la educación, como lo afirma Osorio (1969) citado en Barroso (1991), es el ser humano y no la asignatura, por lo que la educación debe fortalecer la personalidad del educando y no debilitarla, debe buscar

que cada estudiante abandone las aulas, sintiéndose más digno y satisfecho. La educación como proceso integral debe reforzar el sentido de valoración personal, las capacidades individuales y la definición de contextos integrados, permitiendo nuevas posibilidades en cada quien y la oportunidad de descubrir recursos, alternativas, un mundo propio y personal (Barroso, 1991).

Morín (2000) expresa que la condición humana es un tema central que debe ser retomado y enseñado como un saber necesario a la educación ya que el ser humano es a la vez físico, biológico, psíquico, cultural, social e histórico. Esta unidad compleja de la naturaleza humana está completamente desintegrada en la educación, a través de las disciplinas, e imposibilita aprender lo que significa ser humano, por lo que hay que restaurarla de tal manera que cada educando tome conocimiento y conciencia, al mismo tiempo, de su identidad compleja y común a todos los demás seres humanos.

Figuroa (2000), por su parte, sostiene que el objetivo fundamental del proceso educativo es el fortalecimiento de la personalidad a través de la formación y desarrollo de los aspectos moral, intelectual y físico, entre otros, con el propósito de formar personas de alta calidad humana, capaces de elevar la calidad de vida del planeta en su conjunto. El mismo autor expresa que la educación debe rescatar la enseñanza de principios y valores universales que conlleven el desarrollo de sentimientos y actitudes positivas para un progreso conjunto de persona-persona, persona-naturaleza, persona-sociedad, además orientado hacia una formación humana integral.

La Formación Integral del Docente Universitario

La educación no debe ser enfocada sólo como una institución al servicio del aparato productivo por cuanto sus funciones rebasan con creces una mera funcionalidad económica, cumpliendo un papel estratégico en el logro de la identidad nacional, la integración social, la realización cultural individual y colectiva, así como el desarrollo de la personalidad y de actitudes y comportamientos de convivencia social.

La educación es parte de un proceso socio-histórico complejo, continuo, contradictorio, por medio del cual, el ser humano de una manera

integral e integrada, adquiere una visión del mundo y se capacita para actuar en él, transformándolo, de acuerdo con sus necesidades histórico-sociales y determinados patrones culturales. Este proceso se da por la interacción del ser humano con la naturaleza, la sociedad y la cultura de acuerdo con una determinada concepción del hombre, el mundo y la vida, y por capacidad educadora y educable que posee según su propia naturaleza. Su valor radica en la posibilidad que ella tiene de promocionar el desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, actitudes y valores en el ser humano y la sociedad, para promover el cambio social en sentido de mejoramiento (Universidad de Los Andes, 1980).

A partir de esta definición se infiere, el papel del docente en la formación de sus estudiantes, cuando expresa la interacción que entre ellos se genera por su «*capacidad educadora y educable.*» Esta influencia comprende, además del desarrollo de su capacidad intelectual, el de la propia personalidad de los educandos, e incide por lo tanto, en la conducta social. Para González (2000), no sólo se aprenden conocimientos y habilidades, sino también valores y sentimientos, que se expresan en la conducta del ser humano como motivos de actuación. Según la misma autora, el profesor es un guía que conduce al estudiante por el camino del saber, con la autoridad suficiente que emana de su experiencia, a partir del establecimiento de relaciones afectivas basadas en la aceptación, el respeto mutuo y la comprensión.

Díaz (2001), por su parte, define la enseñanza universitaria como un proceso fundamentado en un estudio multidisciplinario que está comprometido con el desarrollo integral del aprendiz, con la cultura y la ética profesional, con las transformaciones sociales y con el modelo sociopolítico del país. De acuerdo con esta autora, el docente universitario es una figura clave en el proceso socioeducativo, por lo tanto, la universidad debe responsabilizarse de su formación permanente para así garantizar un óptimo proceso de interaprendizaje y mejorar la calidad académica y profesional de sus egresados.

La labor del académico reviste un nuevo compromiso social, derivado en parte de una nueva etapa marcada por los acelerados cambios tecnológicos y de información, así como por los nuevos conflictos sociales y ecológicos. Para este autor, la labor del académico de hoy, se dirige hacia la conformación de una actitud propositiva y multidisciplinaria, capaz

de obtener las conexiones entre las disciplinas, fomentar una participación más cercana hacia los problemas de su entorno y estar abierto a las críticas que puedan mejorar sus aportes científicos (Cervantes, 1999).

Sin embargo, Geiringer (1989:111) expresa que «El profesor es un egresado del mismo proceso, que asume el modelo de enseñanza dominante y reproduce en el aula las condiciones ideológicas y pedagógicas de la docencia recibida en su proceso de formación como profesional.» Al respecto, Coronado y otros (2001) destacan la relación existente entre los perfiles académico y profesional, y el sustento de éste último en relación con el primero, ya que las características del plan curricular determinan las del futuro profesional. Los mismos autores, expresan que ambos perfiles inciden en la definición de los procesos educativos, se nutren (saber, saber-hacer, teoría-praxis) y constituyen un marco para el diseño del currículo. Se constituyen en un referente específico de las condiciones concretas y particulares de la práctica, y contribuyen a la discusión y a la conformación de las finalidades, los contenidos, las secuencias de enseñanza, los métodos y las técnicas didácticas, así como en las formas y fines de evaluación.

Por tal razón, y de acuerdo con los autores citados en el párrafo anterior, la formación integral debe ser impulsada por el docente universitario, quien es un egresado del mismo proceso educativo. Al respecto, Barabtarlo (1993) indica que la enseñanza de cualquier disciplina (el qué), lleva implícita una manera de enseñar que muchas veces tiene que ver con la manera como nosotros aprendimos (el cómo que pertenece a la esfera de la didáctica).

Sin embargo, la tendencia en las nuevas propuestas de educación es fortalecer la formación integral del ser humano, una formación general con base en sus componentes científicos, tecnológicos, éticos y humanísticos para promover transformaciones sociales (Gamus, 1997). Por esta razón, este trabajo propone la formación integral del docente universitario con base en esos componentes, aunado al componente pedagógico. Por razones didácticas estos componentes serán desarrollados separadamente; sin embargo, los mismos conforman una unidad compleja.

Componente Ético

«La ética constituye el modelo referencial de la moral; es el patrón universal al que se remiten y con el que se conforman los distintos códigos morales y la praxis particular. La moral se estudia desde la perspectiva de la ética en la que se encuentra su justificación (...) las cuestiones relativas a los valores, al concepto de lo bueno y lo malo, tienen su interpretación y explicación en los principios de la ética (...) la ética es la epistemología de la moral o, a la inversa, la moral es ética aplicada» (Martín, 1995: 17).

De lo anterior se deduce que la ética no puede enseñarse con lecciones de moral. Al respecto, Morín (2000) argumenta que la ética debe formarse en las mentes a partir de la propia conciencia del ser humano, el cual es al mismo tiempo «individuo, parte de una sociedad y parte de una especie», interrelaciones de las cuales no escapa el proceso educativo. Por esta razón en la actualidad, y en acuerdo con Freire (1998), es necesario rescatar la ética en el proceso educativo, la cual se genera de la ausencia de una pedagogía fundada en el respeto a la dignidad y a la propia autonomía del educando.

Al respecto, Pascucci (2002) señala que el docente, desde su elevada misión, debe cooperar en el desarrollo del potencial creativo del ser humano, para que éste pueda desarrollar plenamente su personalidad en condiciones dignas, propias de una sociedad democrática, a fin de sostener la preeminencia de los derechos humanos y la valoración ética de la vida. Este autor agrega que esta misión exige compromiso, responsabilidad, plantearse retos, esfuerzo, dedicación, investigación, capacitación y búsqueda sistemática del saber.

La ética del docente se manifiesta principalmente en su práctica educativa, desde, dentro y fuera del aula. En relación a esto, Perdomo (2000: 66) sostiene que «dar la clase con ética es tener una conducta académica externa, como un testimonio de una convicción pedagógica interna que es tenida por buena, de acuerdo con el conocimiento vigente.»

Entre los principios que debe poseer el docente para garantizar el aprendizaje en el aula, Perdomo (2000) menciona los siguientes: Dar la clase con amor, fe, esperanza, caridad, prudencia, justicia, fortaleza, templanza, conocimiento, inteligencia, temor a Dios, aconsejando, con

orden, con verdad, para la vida, en paz, con humildad, con santidad, manifestando lo esencial, con valor, con mansedumbre, con alegría, con poder, con honestidad, con paciencia, con diligencia, sin ego, con sabiduría. Sin embargo, el autor citado señala que todos estos principios universales se sintetizan en uno sólo: el ético; por lo cual es imposible dar una clase con ética, y excluir a uno solo de ellos.

Al igual que Perdomo (2000), Orozco Silva (1999) destaca la importancia de la ética en el diseño académico, puesta en marcha y consolidación de los currículos, las formas de evaluación de los aprendizajes, el papel de la Universidad en la docencia y en el desarrollo de la ciencia. Por lo tanto, el interés por la formación debe estar presente en toda acción de todos los actores que participan en el proceso socio-educativo y no recaer solamente en los cursos o cátedras que se ocupan del desarrollo del ser humano, a fin de fortalecer y acrecentar el conocimiento, las actitudes y los valores desde el aula, en el aula y fuera de ella.

La formación integral del personal docente y de investigación le garantizaría a la Universidad cumplir con lo que disponen las normas éticas del Profesor Universitario aprobadas en Sesión del Tribunal Disciplinario de la Asociación de Profesores y del Instituto de Previsión del Profesorado de la Universidad Central de Venezuela (APUCV, 15-04-1985), cuando establecen que un docente debe incrementar con su conducta el nivel ético, científico y cultural de la Universidad (APUCV, 1990).

Todos los autores citados, coinciden en la necesidad de redefinir la ética en la práctica educativa, la cual debe estar orientada hacia el respeto de los derechos humanos del educando y contribuir en la formación de sus valores y principios, los cuales deben ser predicados con el ejemplo del educador, a diferencia de la educación tradicional, la cual se limitaba a dictar lecciones de moral muchas veces mutilantes en el sentido de frenar el desarrollo de su personalidad. Sin embargo, debe existir un equilibrio tanto en la difusión como en la aplicación de los principios y valores éticos, los cuales no deben ser percibidos por el estudiante como una camisa de fuerza, que lo confunda hacia los extremos (valor-antivalor), obstaculizando su desarrollo en los principios éticos abordados por Perdomo (2000) y citados anteriormente.

Componente Pedagógico

Zarzar (1983, citado en Barabtarlo, 1993) expresa que más del 90% de los profesores de instituciones de educación superior son profesionistas egresados de alguna licenciatura y no han realizado estudios que los capacite para el ejercicio de la docencia, es decir, que los formara como profesores. El ser experto en un área o materia es una condición necesaria, más no suficiente, para ser un buen profesor.

En el mismo orden de ideas, Villarroel (1998) advierte que aunque el docente conozca la materia, esto no asegura que el mismo domine los principios y mecanismos para su enseñanza; cuestión que refleja la necesidad de formarlo, paralelamente, en el área pedagógica.

De acuerdo con Flórez (2001), la didáctica es el componente más instrumental y operativo de la pedagogía, pues se refiere a las metodologías de enseñanza, al conjunto de métodos y técnicas que permiten enseñar con eficacia. Por esta razón, el profesor debe estar en capacidad de aplicar coherentemente las estrategias didácticas dentro del modelo pedagógico propuesto.

De la misma forma como cada perspectiva y modelo pedagógico define su propia estrategia didáctica, Flórez (2001) expresa que cada perspectiva pedagógica define y da carácter operacional a las pautas y procedimientos evaluativos que permiten cualificar y autorregular el proceso y los resultados de la educación, de lo cual se deriva la necesidad de que el docente sea capaz de diseñar procesos evaluativos diferentes desde cada perspectiva o modelo pedagógico que inspire la enseñanza y aprendizaje que se pretende evaluar.

Sin embargo, y de acuerdo con Fullan (1993) citado en Aguerrondo (2000), la formación docente tiene el honor de ser, simultáneamente, el peor problema y la mejor solución en educación. ¿Por qué la formación de los profesores universitarios se puede considerar un problema? Es el peor problema porque de ellos depende en gran parte que el proceso de interaprendizaje se desarrolle exitosamente, y porque aunque existen centros de formación de docentes universitarios, como es el caso del Programa de Actualización de los Docentes (PAD) de la Universidad de los Andes, los mismos no garantizan la participación de todo el personal docente y de investigación, debido principalmente a la ausencia de políticas instruccionales para orientar la formación de

los docentes, lo cual repercute en que la misión de estos centros no sea observada como primordial dentro de la Institución y no cuente, por lo tanto, con el apoyo y la autonomía que requiere para su funcionamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la UNESCO (1998) citado en ULA (2000), las instituciones de enseñanza superior deben establecer una enérgica política de formación de su personal docente y de investigación, ofreciéndole posibilidades de actualización en su área y mejora de sus competencias pedagógicas mediante programas adecuados de formación, con el fin de garantizar la excelencia de la investigación y la enseñanza.

Componente Científico

Es de observarse que la búsqueda del conocimiento es una función inherente al rol del docente universitario en la sociedad. Sin embargo, según Pomenta (1988) citado en Villarroel (1995) existe una separación de roles en la vida universitaria: Unos están allí para producir el conocimiento, es decir, son investigadores. Otros transfieren esos conocimientos a la comunidad extra universitaria traducidos en servicios y aplicaciones, son los extensionistas; y hay otro grupo que debe transmitir esos conocimientos, ellos son los docentes.

Según Pomenta (1988) citado en Villarroel (1995) los encargados de transmitir el conocimiento mediante la enseñanza no son los creadores del mismo, ni tampoco se preocupan por apropiarse debidamente de este conocimiento, limitándose a apropiarse de saberes e informaciones a través de un mediocrizante proceso de modernización y comprensión; lo que se revierte en la enseñanza universitaria, la cual en muchos casos no tiene un nivel científico.

Es necesario, por lo tanto, que los docentes construyan sus propios conocimientos, para poder ayudar a los estudiantes a que hagan lo mismo. Villarroel (1998) define un buen docente universitario como aquél que ha logrado construir sus propios conocimientos con relación a la disciplina que enseña, a través de un proceso de investigación, no con fines de producción científica (aunque no es descartable), pero sí con la intención de comprenderla, analizarla y aplicarla, para entonces sí, poderla enseñar.

Barabtarlo (1993) coincide con Villarroel (1998), al proponer la formación de profesores desde una perspectiva docencia-investigación (y extensión), la cual implica un proceso de modificación que se configura a partir de situaciones de problematización, comunicación y toma de conciencia. En este contexto, la investigación es una tarea fundamental para el docente universitario y representa una estrategia en un modelo pedagógico alternativo, inscrito en el marco de la educación de adultos.

Saneugenio y Escontrela (2000) exponen que para que la práctica educativa adquiera un carácter científico se requiere, en primer lugar, dejar de percibirla como una actividad rutinaria apoyada en la tradición, y que el docente deje de percibirse a sí mismo como un simple aplicador de técnicas de enseñanza, sin cuestionarlas ni valorarlas. El docente no debe asumir esporádicamente el rol de investigador, ya que según los mismos autores, esta actividad constituye el sustrato permanente que fundamenta, orienta y transforma su práctica educativa, sometiéndola de manera constante a la crítica y a la reflexión.

Flórez (2001) identifica al profesor investigador como aquél que no parte de la certidumbre ni de la seguridad del conocimiento de su disciplina, no acude a su preeminencia, ni a su autoridad, ni a su sabiduría para respaldar su enseñanza. El investigador se diferencia del profesor eficiente convencional en al menos cuatro características esenciales:

a) El investigador enseña desde la duda, desde la pregunta, desde lo que no se sabe a ciencia cierta, desde la incertidumbre, desde la ignorancia propia y de los alumnos. La finalidad de su enseñanza no es el dominio, sino la búsqueda incansable.

b) La actitud hermenéutica distingue al indagador en cuanto no mira el mundo desde un lugar privilegiado y absoluto. El investigador cuando enseña sabe que su primera tarea es interpretar el fondo histórico, social y cultural que lo acompaña, así como los rasgos y características estructurales de la existencia empírica propia y de sus alumnos, con el objetivo de aprender a escucharlos y reconocer las redundancias prerreflexivas de su propia voz.

c) La actitud dialéctica del indagador que enseña un conocimiento verdadero, coordina coherentemente más puntos de vista, más

perspectivas y aspectos del fenómeno estudiado, y está abierto a la crítica de una comunidad intersubjetiva de observadores posibles. Y a la vez, para los estudiantes, aprender no es más que ilustrarse con otros puntos de vista, con otras perspectivas y desde horizontes más amplios, verdadero sentido de una tarea dialéctica que sólo puede fomentar el profesor investigador.

d) El indagador que enseña no evalúa para la oficina de registro de calificaciones, sino para encontrar explicaciones cuando los estudiantes dudan de sus creencias y se atreven a pensar, a cambiar sus posiciones sobre las cosas, a discutir las y a coordinar varias perspectivas hasta sintetizar una nueva, más completa y compleja, que puede coincidir o no con la posición del texto o del profesor. Un profesor investigador registrará información en sus archivos, que puede alcanzar niveles de categorización e interpretación cognitiva si dispone de un protocolo inteligente para el análisis, la investigación y el mejoramiento de su enseñanza. Aquí investigar y evaluar se confunden.

Lo antes expuesto evidencia que la formación del docente universitario constituye un requisito a los fines de contribuir con la misión de la Universidad: construir conocimientos y hacerlos disponibles en beneficio de la sociedad. El docente que indague, que investigue, está contribuyendo con el desarrollo de los seres humanos, la sociedad y la Nación. Es un educador que está fortaleciendo su trabajo en el aula, al ser capaz de ofrecer al estudiante nuevas alternativas de aprendizaje, que respondan a las exigencias reales de su práctica profesional y laboral.

Componente Humanístico

La formación del docente universitario en el área humanística es una obligación primordial de la institución, porque éste es un ser humano que debe formar a otros seres humanos con base en el respeto hacia la dignidad humana, a fin de crear condiciones de vida favorables a nivel personal y social.

Al respecto, Flórez (2001) define la pedagogía como una disciplina humanista, optimista, que cree en las posibilidades de progreso de las personas y en el desarrollo de sus potencialidades. En esta perspectiva, plantea y evalúa la enseñanza, inspirada en principios y criterios que le permitan discernir las mejores propuestas de instrucción de acuerdo con las condiciones reales y las expectativas de los aprendices, con miras a su formación.

La formación es el principio y fin de la pedagogía, su eje y su fundamento. Es el proceso de formación de los individuos concretos a medida que se involucran en la educación y la enseñanza. La formación es la cualificación y el avance que logran las personas, sobre todo en sensibilidad, inteligencia, autonomía y solidaridad (Flórez, 2001).

Humboldt (s/f, citado en Flórez, 2001), al diferenciar el significado de formación y cultura, expresaba que *«cuando decimos formación nos referimos a algo más elevado y más interior, al modo de percibir que procede del conocimiento y del sentimiento de toda la vida espiritual y ética y se derrama armoniosamente sobre la sensibilidad y el carácter.»* Para Humboldt, la formación no es sólo el resultado espiritual, sino también el proceso interior en permanente desarrollo que abarca mucho más que el cultivo de las aptitudes y talentos naturales del individuo.

Sin embargo, esta visión humanista de la educación, se ha desviado de sus fines fundamentales en la formación del docente, para centrarse en otros aspectos (como los políticos y administrativos), por lo que se hace necesario rescatarla. En la actualidad, según Flórez (2001), la reflexión pedagógica necesita ser flexible, abierta, transdisciplinaria y multimetodológica, especialmente permeable a lo humano, pues su misión esencial es la de generar humanidad, facilitar que las personas se formen a la altura de su cultura y de su época y le den sentido a su vida.

Para Flórez (2001) la misión y el reto que le queda actualmente a la pedagogía, después de contemplarse en todos los megasistemas de la modernidad, es que las personas se formen. Desde su misión facilitadora de la formación de las personas, la pedagogía tendrá que reconstruir su camino, produciendo sentidos que generen oportunidades y experiencias de humanización a los individuos.

Ser un docente universitario competente desde una concepción humanista de la educación significa, no sólo ser un conocedor de la ciencia que explica, sino también de los contenidos teóricos y metodológicos de la psicología, la pedagogía y la investigación educativa contemporáneas que los capacite para diseñar en sus

disciplinas un proceso de enseñanza-aprendizaje potenciador del desarrollo de la personalidad del estudiante (González, 2000).

Componente Tecnológico

Con lo antes planteado, es necesario que el personal docente y de investigación de las instituciones de educación superior, en la nueva sociedad del conocimiento, se formen paralelamente, y de acuerdo con Aguerro (2000), en la inclusión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) en la rutina de la educación. Es necesario que los docentes manejen con facilidad estas herramientas, ya que hoy constituyen uno de los vectores de los lenguajes de la modernidad, y forman parte de una nueva cultura educativa (Barabtarlo, 1993), en la cual, según García (1998), tiene un alto protagonismo la innovación, la educación, la experiencia basada en conocimientos tácitos y sobre todo, la creatividad de los individuos.

Los cambios que esta cibercultura ha generado, no dejan de lado las instituciones cuya materia prima es el conocimiento, como lo son las Universidades, en las cuales, según García (1998), el docente debe convertirse en un guía importante hacia el desarrollo de habilidades eficientes en la búsqueda de nuevos conocimientos, en esta nueva sociedad en la cual se abren posibilidades infinitas que potencian las actividades cognitivas de maneras insospechadas hace sólo unas décadas. En este sentido, la formación de profesores es necesaria para que «estimule en sus alumnos el potencial de vitalidad en los aspectos teórico-prácticos de la inteligencia, la disponibilidad hacia los otros y su compromiso social.» (Bertin 1981, citado en Barabtarlo 1993)

Al respecto, Flórez (2001) indica que en la era del conocimiento, un sistema de enseñanza requiere de un nuevo modelo interactivo que comprometa a los profesores, los estudiantes y el objeto del saber, definidos a partir de su carácter de procesadores de información que interactúan como participantes de un proceso cibernético más amplio.

Lo antes expuesto se fundamenta en el nuevo paradigma, denominado por la UNESCO (1998), como *modelo basado en el conocimiento*, en el cual el grupo (profesores, estudiantes y otros actores del proceso educativo) cobra importancia como espacio de

consulta, concertación y colaboración. La llegada de este nuevo paradigma plantea la preparación del cuerpo docente para los cambios que el mismo exige.

Al respecto, Pugalee y Robinson (1998) señalan que el impacto del uso efectivo de la tecnología en la práctica docente ha sido ampliamente investigado por Center for Applied Special Technology, 1996; Nicaise & Barnes, 1996; Owston, 1997; Rogan, 1995; Software Publishers Association, 1995; y Topp, Grandegenett & Mortenson, 1995, y se ha demostrado que los profesores que usan la Internet y otros recursos tecnológicos en el aula de clases tienden a modificar la práctica docente, haciéndola menos centrada en el profesor y con mayor autonomía para el estudiante. Halpin y Koseggi (1996) citados en Pugalee y Robinson (1998) identifican dos áreas que debe ser integradas, a fin de que los profesores incluyan las nuevas tecnologías en el aula: Primero que todo, los profesores deben incrementar su competencia en el manejo técnico de las herramientas básicas, que le permitan usar las nuevas tecnologías a nivel personal. Segundo, los profesores deben aprender a incorporar las nuevas tecnologías en su práctica docente diaria, de una manera significativa.

El nuevo docente, por lo tanto, debe estar preparado para un cambio radical de su papel, reforzando y actualizando sus conocimientos, no sólo en su disciplina, sino también en las nuevas tecnologías, para de esta forma, según la UNESCO (1998), obtener una visión integral de la disciplina, poniendo el acento en la *cultura de la información*.

Sin embargo, la UNESCO (1998) sostiene que uno de los grandes frenos para la difusión de las nuevas tecnologías en la enseñanza superior es el factor humano, por lo que es imperante definir programas de formación a diferentes niveles, antes de cualquier acción tecnológica, ya que por ser las nuevas tecnologías uno de los factores de la redefinición del papel del docente, las mismas deberán ser asimiladas antes de toda forma de implantación, sin lo cual están condenadas al fracaso.

Conviene entonces, de acuerdo con la UNESCO (1998), sensibilizar rápidamente a los responsables de la adopción de decisiones y formar a los actores en la práctica de estas nuevas tecnologías y su utilización.

Consideraciones Finales

El rol del docente debe estar orientado a formar profesionales integrales, que además de ser capaces de desempeñarse en un área específica del conocimiento, sean capaces de percibir la realidad como una sola, como una unidad compleja y no como un conjunto de parcelas de conocimiento separadas.

En la sociedad actual y en la denominada *sociedad del conocimiento*, se requieren de profesionales con alto sentido crítico y ético, que tengan una formación integral técnica, científica, social y humanística, y que sean capaces de dar respuestas a las crecientes exigencias a las que se enfrentarán en su vida profesional como ciudadanos y seres humanos. Sin embargo, para que esto sea posible, es necesario en primer lugar, que el docente asuma una actitud crítica desde y en su propia formación, la cual, lejos de centrarse solamente en la actualización en los últimos avances del conocimiento de su materia específica, sea asumida desde la perspectiva de la formación integral fundamentada en cinco componentes: ético, pedagógico, científico, humanístico y tecnológico.

El docente formado desde esta nueva visión será capaz de:

- Elevar las potencialidades de cada ser humano a quien le corresponda formar.
- Conducir experiencias significativas de aprendizaje, más acordes con las necesidades reales actuales.
- Conducir un proceso de interaprendizaje más armonioso, que gire en torno al estudiante como centro y eje del mismo.
- Contribuir, con sus investigaciones, con el desarrollo de la ciencia y la humanidad.
- Ayudar a sus estudiantes a que construyan sus propios conocimientos, en interacción con los recursos de aprendizaje, sus docentes y otros pares.
- Utilizar las nuevas tecnologías al servicio y en beneficio de su práctica educativa.

Sin embargo, consideramos que un estudio de esta naturaleza no se agota con esta investigación; al contrario, abre interrogantes y espacios para reflexiones futuras en torno a este tema, para desprender elementos claves que configuren una visión más amplia de la educación en el futuro y que responda a las exigencias de las transformaciones de las sociedades.

Es necesaria una revisión de la educación superior, de la universidad hacia adentro, desde una óptica crítica, con el propósito de analizar los siguientes aspectos:

-Las políticas educativas del Estado Venezolano y su incidencia en la misión y visión de la educación superior venezolana, específicamente de sus universidades autónomas.

-La situación real e ideal de la educación superior en Venezuela.

-La práctica docente y su formación académica en el ámbito universitario venezolano.

-Lo que tenemos y hacia dónde vamos.

-Comparar el deber ser y el real ser (Políticas del Estado-Ministerio de Educación Superior-Universidad).

-Identificar los obstáculos y las limitaciones para la formación del docente universitario.

Este espacio de reflexión también ha permitido generar las siguientes interrogantes:

¿Hacia dónde va orientada la formación del docente? ¿Hacia su formación específica en el área, hacia su formación humana o hacia ambas?

¿Cada uno de los actores del sistema educativo comprenden cuál es el sentido real de la educación superior en Venezuela?

¿Existe correspondencia o no entre lo que propone la universidad venezolana y lo que ella en realidad es?

¿Se ha confundido la Universidad como idea y la Universidad como función?, ¿el límite o enlace entre su sentido como servicio público o como libertad y autonomía?

¿Existe o no congruencia entre el sentido de lo que es y lo que debe ser la educación superior en Venezuela?

A partir del análisis que dé respuesta a todo lo planteado con anterioridad, podremos orientar el destino de la Universidad. Se necesita de un trabajo en conjunto, que involucre a todos los actores de la vida universitaria y que apunte al reconocimiento de la práctica docente en este ámbito. Sólo de esta manera se podrían lograr reflexiones valiosas para la toma de decisiones que están en nuestras manos.

Bibliografía

- Aguerrondo, I. (2000). *Argentina: Formación de Docentes para la Innovación Pedagógica*. Disponible en: <http://www.ibe.unesco.org/regional/latinoamericannetworkpdf/maldorepar2.Pdf>.
- Barroso, M. (1991). *Autoestima del Venezolano. Democracia o Marginalidad*. Caracas: Editorial Galac.
- APUCV (1990). Normas de Ética del Profesor Universitario aprobadas en Sesión del Tribunal Disciplinario de la APUCV, 15 de abril de 1985. Gaceta APUCV, IPP. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Barabtarlo, A. (1993) Modelos Educativos y Formación de Docentes para las Ciencias Sociales. *Acta sociológica*, UNAM, México D.F., 8, 31-45.
- Cervantes, E. (1999). La Valoración del Trabajo Académico: Cómo Evaluar al Profesorado. *Sociológica*. UNAM-México D.F., 14 (41), 223-229.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 24 de Marzo del 2000. Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario). Caracas.
- Coronado, J., Espinoza, N., Pascucci, D., Pérez, M., y Travieso, G. (2001). El Perfil del Egresado en la Facultad de Odontología de la Universidad de Los Andes. *Legenda*. Universidad de Los Andes, Mérida, IV(6), 31-33.
- Díaz, D. (2001). Centro de Investigación y Formación Pedagógica del Profesorado Universitario. En E. López (Ed.), *Una Visión de la Transformación Universitaria* (pp.63-70). San Cristóbal: Ediciones de la Universidad de Los Andes, ULA-Táchira.

- Figueroa, M. (2000). Un Modelo Psicoeducativo para la Formación Valórico-Actitudinal, en *Agora*. (Revista del Centro Regional de Investigación Humanística, Económica y Social-CRIHES), Universidad de Los Andes, Núcleo Universitario Rafael Rangel, Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT). Trujillo, 4, 87-110.
- Flórez, R. (2001). *Evaluación Pedagógica y Cognición. Colección Docente del Siglo XXI*. Bogotá: McGraw-Hill Interamericana S.A.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del Oprimido* (14ª ed). México, D.F.: Siglo Veintiuno Editores.
- Freire, P. (1998). *Pedagogía de la Autonomía*. México, D.F.: Siglo Veintiuno Editores.
- Gamus (1997). La Educación y el Trabajo del Futuro. en S. Aranda (Coordinador) *Visiones de Futuro. Economía, Educación y Trabajo*, (pp. 45-67) Caracas: CENDES-Universidad Central de Venezuela.
- García, C. (1998). *La Educación Superior en Venezuela: Una Perspectiva Comparada en el Contexto de la Transición hacia la Sociedad del Conocimiento. Cuadernos del CENDES*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 15(37), 11-54.
- Geiringer, A. (1989). *La Práctica Odontológica en Venezuela*, Valencia: Alfa.
- González, V. (2000, abril 17). *La Profesionalidad del Docente Universitario desde una Perspectiva Humanista de la Educación*. Ponencia presentada en el I Congreso Iberoamericano de Formación de Profesores, Universidad Federal de Santa María, Río Grande del Sur, Brasil. Trabajo descargado en Marzo 10, 2003, desde: <http://www.campus-oei.org/valores/gonzalezmaura.htm>.
- Ley de Universidades, Septiembre 8 de 1970. Gaceta Oficial No. 1429 Extraordinario. Caracas.
- Ley Orgánica de Educación, Septiembre 15 de 1999 (Gaceta Oficial No. 36.787). Caracas.
- Martín, A. (1995). *Introducción a la ética y a la crítica de la moral*. Caracas: Ediciones Hermanos Vadell.
- Morín, E. (2000). *Los Siete Saberes Necesarios a la Educación del Futuro*. Caracas: Centro de Investigaciones Post-Doctorales (CIPOST) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) de la Universidad Central de Venezuela (UCV), y el Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe (IESALC/UNESCO).
- Mundó, M. (2000). El derecho a la Educación en las constituciones de 1999 y de 1961: Reflexiones sobre Principios, Recursos y Aprendizajes para la Elaboración de la Política Educativa. En T. Maingon (Ed.), *La Cuestión Social en la Constitución Bolivariana de Venezuela* (pp.47-73). Caracas: Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES) de la Universidad Central de Venezuela.
- Orozco, L. (1999). *La Formación Integral. Mito y Realidad*. Santafé de Bogotá, Colombia: Ediciones Uniandes.

- Osorio de Parra, N. (1997). La Formación de Profesionales en Venezuela hacia el Siglo XXI. Revista Venezolana de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Experimental «Rafael María Baralt», Vicerrectorado Académico, Cabimas-Estado Zulia, 1(1), 89-101.
- Pascucci, D. (2002). *Técnicas Sociométricas*. Trabajo inédito. Universidad de Los Andes, Facultad de Odontología, Mérida.
- Perdomo, R. (2000). *Cómo Enseñar con Base en Principios Éticos*. Mérida: Universidad de Los Andes, Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT).
- Pugalee D. y Robinson R. (1998). A study of the impact of teacher training in using Internet resources for mathematics and science instruction. *Journal of research on Computing in Education*, 31(1), 78-88.
- Rogers, C. (1977). *On Personal Power. Inner Strength and its Revolutionary Impact*. New York: De la Corte Press
- Saneugenio A. y Escontrela R. (2000). El Modelo Crítico-Reflexivo y el Modelo Técnico: Sus Fundamentos y Efectos en la Formación del Docente de la Educación Superior. *Docencia Universitaria*, 1(1), 11-39.
- UNESCO (1998). Debate temático: De lo Tradicional a lo Virtual: las Nuevas Tecnologías de la Información. *La Educación superior en el Siglo XXI. Visión y Acción*. París: Autor.
- Universidad de Los Andes (1980) *Concepto de Educación tomado del Seminario Fundamento y Técnicas de Elaboración de Programas de Asignaturas*. Trabajo inédito. Mérida: Universidad de Los Andes, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Mejoramiento Académico.
- Universidad de Los Andes (2000). *Papeles para el Cambio. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción*. Mérida: Talleres Gráficos Universitarios.
- Universidad de Los Andes (2002). *Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, Abril 1990* (Gaceta Extraordinaria Nº 1). Mérida: Talleres Gráficos Universitarios.
- Villarreal, C. (1995). La Enseñanza Universitaria: De la Transmisión del Saber a la Construcción del Conocimiento. *Educación Superior y Sociedad*, 6(1), 103-122.